



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 691.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL AGUINALDO PROPORCIONAL A FAVOR DEL SEÑOR HUGO MANUEL HALLEY BENZA A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 114 - AGUINALDO**

Asunción, 29 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 191/2024 del 26 de agosto de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago en concepto de aguinaldo proporcional, a favor del señor Hugo Manuel Halley Benza; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2024" del Decreto N° 1092/2024, que en su artículo 124 establece que: En los casos de renuncia, jubilación, término de mandato, despidos u otras causas legales de exclusión de planilla de sueldos u otro documento de pago al funcionario o empleado o personal que ocupan un cargo presupuestado en el Anexo del Personal y el personal contratado, corresponderá el aguinaldo proporcional de la doceava (1/12) parte devengada por el tiempo de la prestación y hasta el momento de dejar el servicio en la respectiva Entidad y el mismo podrá ser liquidado y abonado conforme a los procedimientos dispuestos en el presente subcapítulo, previa autorización por disposición legal de la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos y PF con el Objeto de Gasto y al mes que será efectuado el pago.

Que, por Decreto N° 1877 del 12 de junio de 2024, se destituye e inhabilita para ocupar cargos públicos por el término de cinco (5) años al señor Hugo Manuel Halley Benza, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que a través de la Resolución D.S.I.C.S N° 2 del 22 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía y Finanzas se autoriza la modificación de las cuotas del plan financiero aprobado por decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Objeto del Gasto 114 - Aguinaldo.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 818/2024, la Dirección de Recursos Humanos notifica el contenido del Decreto N° 1877/2024, que se hace efectiva a partir del 17 de junio de 2024.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el Objeto de Gasto 114 - Aguinaldo, correspondiente al Presupuesto Institucional para el ejercicio fiscal 2024, la erogación en concepto de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año, a favor del señor Hugo Manuel Halley Benza.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 691.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DEL AGUINALDO PROPORCIONAL A FAVOR DEL SEÑOR HUGO MANUEL HALLEY BENZA A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 114 - AGUINALDO**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

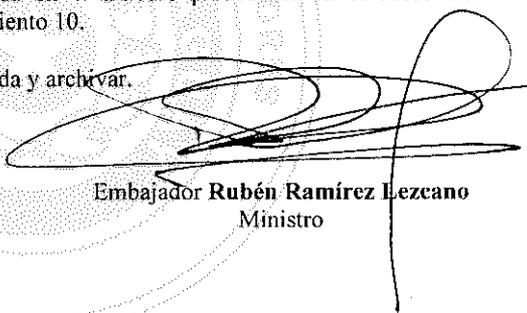
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente en concepto de aguinaldo por la doceava parte de la remuneración devengada en el año, a favor del señor Hugo Manuel Halley Benza, de conformidad con el siguiente cuadro:

C.I	Nombre y Apellido	Concepto	Aguinaldo Proporcional
1.012.358	Hugo Manuel Halley Benza	Aguinaldo	5.625.555

**Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 114 -- Aguinaldo, fuente de financiamiento 10.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_